



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	
DEPARTAMENTO		
INGENIERÍA ELECTRÓNICA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Tecnología de dispositivos y componentes (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Sistemas electrónicos integrados con plataformas microfluidicas, para aplicaciones biomédicas.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
16/06/2021	24/06/2021	2/132/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 29 de Julio de 2021

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Manuel Quero Reboul

Fdo.: Ana Cinta Oria Oria

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Concepción Aldea Chagoyen

Fdo.: Juan de la Cruz García Ortega

Fdo.: Antonio Luque Estepa

Código Seguro De Verificación	w/ovy8KhVkxwAPj5BkBATw==	Fecha	30/07/2021
Firmado Por	ANTONIO LUQUE ESTEPA JUAN DE LA CRUZ GARCIA ORTEGA Concepcion Aldea Chagoyen - EMPLEADO ANA CINTA ORIA ORIA JOSE MANUEL QUERO REBOUL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w/ovy8KhVkxwAPj5BkBATw==	Página	1/2





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DETALLADOS

- Historial académico (5%)
- Historial y experiencia docente (25%)
 - Dedicación docente
 - Calidad de la actividad docente
 - Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones u organismos de investigación, distintas a las docentes e investigadoras
 - Otros méritos relacionados con la experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora (15%)
 - Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora
 - Calidad y número de proyectos y contratos de investigación
 - Movilidad del profesorado
 - Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5%)
 - Transferencia de conocimientos al sector productivo
 - Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados
- Historial y experiencia en gestión universitaria (5%)
 - Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año
 - Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año
 - Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración
- Capacidad para la exposición y el debate (15%)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10%)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (15%)
- Otros méritos (5%)

Código Seguro De Verificación	w/ovy8KhVkwAPj5BkBATw==	Fecha	30/07/2021
Firmado Por	ANTONIO LUQUE ESTEPA		
	JUAN DE LA CRUZ GARCIA ORTEGA		
	Concepcion Aldea Chagoyen - EMPLEADO		
	ANA CINTA ORIA ORIA		
	JOSE MANUEL QUERO REBOUL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w/ovy8KhVkwAPj5BkBATw==	Página	2/2

